

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria

Pinal de Amoles, Qro.; 22 de mayo de 2024

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafos primero, fracción IV y segundo, 65, párrafo segundo, 78, 80, 82 fracciones II y XII, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 4, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; artículo 160 inciso o) y el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones; se convoca a sesión del:

Consejo Municipal de Pinal de Amoles		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	24 de mayo de 2024 a las 18:00 horas.

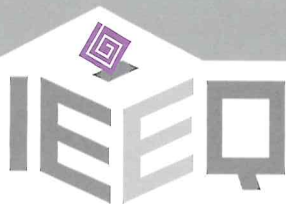
Misma que se realizará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2024.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2024.
5. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2024.
6. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 05 de mayo de 2024.
7. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2024.
8. Informe de la Presidencia del Consejo.
9. Informe de la Secretaría Técnica.
10. Primera verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral.
11. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 18:15 horas del mismo día.

¹ En el Consejo Municipal de Pinal de Amoles, sito en Carretera Federal San Juan del Río – Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Qro., código postal 76300.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Lic. David Balbino Osorio
Titular de la Secretaría Técnica del IEEQ
Consejo Municipal de Pinal de Amoles

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las dieciocho horas del veintinueve de abril dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Carretera Federal San Juan del Río – Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300; la Presidencia del Consejo, C. P. Ma. Libia García Pacheco, así como las consejerías electorales, Mtra. María Guadalupe Martínez García, Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, Prof. Enrique Martínez Martínez, Lic. Jorge Pérez Salazar. De igual manera, se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: por el Partido Verde Ecologista de México, J Cruz Araujo Gutiérrez representante suplente; por el Partido Revolucionario Institucional, Betsabé Olvera Tapia, representante propietaria; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Jorge Soria Chavarría, representante suplente; por el Partido morena, Johnatan Alvarez Zarraga, representante propietario; por el partido Movimiento Ciudadano, Román Hernández Aguas, representante propietario y por el Partido Acción Nacional, Oscar Coria Plaza, representante propietario; quienes asisten a la sesión ordinaria del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro. IV. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro. V. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro. VI. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil veinticuatro. VII. Informe de la Presidencia del Consejo. VIII. Informe de la Secretaría Técnica. IX. Presentación y votación del Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024. X.

Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibido en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local 2023-2024. XI. Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Carretera Federal San Juan del Rio – Xilitla, código postal 76300, Pinal de Amoles, Querétaro, convocada para el día de hoy. Asimismo, agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción una, dos y XII, 84, fracción una, 86, fracción una, dos y X y, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quorum legal conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes a todos, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta, doy cuenta de la presencia de los representantes de los partidos políticos: se encuentra presente el representante propietario del Partido Acción Nacional, ciudadano Oscar Coria Plaza; se encuentra presente la representante propietaria del Partido Político Revolucionario Institucional, Betsabé Olvera Tapia; se encuentra presente el representante propietario del partido morena, Johnatan Álvarez Zarraga; se encuentra presente el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Jorge Soria Chavarría; se encuentra presente el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, José Cruz Araujo. Por cuanto ve a consejerías se encuentran presentes las consejeras maestra María Guadalupe, ah sí, se encuentra presente también el ciudadano Román Hernandez Aguas representante suplente del partido del Movimiento Ciudadano. Por cuanto ve a consejerías se encuentran presentes las consejeras maestra María Guadalupe Martínez García, la licenciada Adriana Lizbeth

Ramírez Méndez y los consejeros profesor Enrique Martínez Martínez y el licenciado Jorge Pérez Salazar, así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles. Por lo tanto, existe *quórum* legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. En virtud de lo señalado por la Secretaria Técnica, le solicito continúe con el desahogo de la sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracción I, II, y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambos ordenamientos del estado de Querétaro; 51 a 55, 80, 83 fracción I 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, para su difusión pública, resulta de su conocimiento que el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario al respecto? -----

“Ningún integrante del Consejo hace observaciones” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

“Ningún integrante del Consejo se inscribe para asuntos generales” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito al Secretario Técnico proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción consulto a los consejeros y consejeras, así como a la consejera presidenta del consejo su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

"Las consejerías levantan su mano para emitir su voto". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

"Ningún integrante del Consejo realiza manifestación". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito al Secretario Técnico proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada. Los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano. ----

"Las Consejerías levantan su mano para emitir su voto". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

"Ningún integrante del Consejo realiza manifestación". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano. ----

“Las Consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

“Ningún integrante del Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito Secretario Técnico proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ---

“Las Consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiocho de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, está a consideración de los integrantes este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

“Ningún integrante del Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito al Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

“Las Consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. La Presidencia de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, desahogó las siguientes actividades: En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia, se informa que esta consejería, junto con las consejerías propietarias participamos en el proceso de registros de candidaturas de partidos políticos de planillas de ayuntamiento, regidurías de mayoría relativa y representación proporcional, del tres al siete de abril, dentro del cual, se realizó el registro de candidaturas de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, en candidatura común con Acción Nacional, Verde Ecologista de México y en candidatura común, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, así como morena y

Partido del Trabajo, concluyendo el referido registro con el Partido Movimiento Ciudadano. Derivado de dichos registros, participé en las guardias de registro nocturno los días seis y siete de abril, en los que se registraron en candidatura común Morena y Partido del Trabajo, y el partido político Movimiento Ciudadano, respectivamente. El trece de abril del presente año, se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria referente a la sesión extraordinaria del catorce de abril del año en curso. El trece abril, acudí a la ciudad de Querétaro a una invitación a una reunión en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en la cual se dieron a conocer una línea de tiempo de las actividades que estamos por realizar como Consejo, relativo al enfajillado de boletas, integración de los SEL y CAES, preparación de la jornada electoral y la sesión de cómputo. El día dieciocho de abril participé junto con las Consejerías en el desarrollo del proceso de entrevistas para la selección de los Supervisores Electorales y Capacitadores Electorales, la cual, se realizó de las tres a las cinco de la tarde. En cuanto al rubro reuniones de trabajo, el día veintinueve de marzo participé en una reunión de trabajo referente a la revisión del Cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos para el desarrollo de sesiones de cómputo, con los integrantes de esta Consejo Municipal. El día once de abril de dos mil veinticuatro, me reuní con las consejerías propietarias, así como la persona titular de la Secretaría Técnica para llevar a cabo círculo de lectura, referente a la Metodología de entrevistas “Situación, Tarea, Acción y Resultado”, lo anterior, con la finalidad de que las consejerías estuviéramos capacitados para el desarrollo de las sesiones de entrevista para la selección de Supervisores Capacitadores y Capacitadores Electorales el día dieciocho de abril. En el rubro de capacitación electoral: El día primero de abril del año en curso, las consejerías titulares iniciamos el curso del Módulo cinco “Medios de impugnación” de la capacitación tecno-pedagógica en línea del Programa Formación del Proceso Electoral 2023-2024, el cual concluimos el día dieciocho de abril del año en curso. Es cuanto por informar. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito al Secretario que continúe con el desahogo del octavo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias presidenta, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaria Técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior al día de hoy y toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura integra por lo que solo se leerán algunos puntos relevantes. En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo: Del tres al siete de abril participé en el proceso de registros de candidaturas de partidos políticos de planillas de ayuntamiento, regidurías de mayoría relativa y representación proporcional, dentro de la cual, se realizó el registro de candidaturas de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, en candidatura común Acción Nacional y Revolucionario Institucional, así como morena y Partido del Trabajo, concluyendo el referido registro con el partido político Movimiento Ciudadano. De dichos registros, derivado de dichos registros, participé en las guardias de registro nocturno los días seis y siete de abril, en los que se registraron en candidatura Común Morena y Partido del Trabajo, y el partido político Movimiento Ciudadano, respectivamente. Del diez al doce de abril se realizaron los proyectos resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determinó la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de las planillas de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentadas por los partidos políticos, para contender en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. El catorce de abril, la entonces precandidata del Partido Revolucionario Institucional presentó recurso de reconsideración en contra de la determinación emitida por el proveído de recepción y reserva del diez de abril. La promovente interpuso recurso de reconsideración, la cual se registró en Oficialía de Partes del Consejo con el folio 0000052, por lo que el Secretario Técnico tuvo por recibido dicho recurso para su trámite, que ordenó integrar y registrar con el número de expediente IEEQ/COMPA/R/001/24-P, así como llevar a cabo la notificación del mismo a las personas señaladas como terceras interesadas, lo cual se realizó el quince de abril. El diecisiete de abril, la precandidata del Partido Revolucionario Institucional, hasta entonces, interpuso recurso de

reconsideración en contra de la resolución IEEQ/CMPA/R/003/24, el cual se registró en Oficialía de Partes del Consejo con el folio 0000058, por lo cual ordenó integrar y registrar con el número de expediente IEEQ/CMPA/R/002/24, así como llevar a cabo la notificación del mismo a las personas señaladas como terceras interesadas, lo cual se realizó el diecinueve de abril. El día veintitrés de abril se realizó recorrido de verificación de la ubicación física de bastidores de uso común, que fueron sorteados entre los partidos políticos para las campañas electorales locales dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, en las que fueran colocadas calcomanías para su distintivo por parte de los partidos políticos para la colocación de su difusión electoral. El veinticinco de abril se realizó la notificación de forma personal a la C. Josefa Jaqueline Cumplido Rentería de las dos resoluciones de reconsideración que fueran emitidas en dicho día, en las que se confirmaba el acto impugnado que así reclamara. Es cuanto por informar. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, pasemos al desahogo del noveno punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de paquetes electorales al termino de la jornada electoral para el desarrollo electoral local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado con la convocatoria no será necesaria su lectura íntegra por lo que solo se leerán los puntos de acuerdo y en su caso se explicara la razón que lo sustenta. Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral para el periodo, perdón, para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Segundo. Se aprueba el modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, que como anexo forma parte integral del presente

acuerdo. Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo. b) Informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo para que su conducto se informe y remita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en materia de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambas del estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, está a consideración de los integrados de este colegiado el proyecto de acuerdo. Si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

“Ningún integrante del Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora Presidenta, consulto a los consejeros y consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de acuerdo que se propone: Consejera maestra María Guadalupe Martínez García, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la Consejera María Guadalupe Martínez García: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero profesor Enrique Martínez Martínez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero Enrique Martínez Martínez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero licenciado Jorge Pérez Salazar, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero Jorge Perez Salazar: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera Adriana Lizbeth Ramírez Méndez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera Presidenta contadora María Libia García Pacheco, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad el acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario, le solicito Secretario Técnico que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto presidenta. El séptimo punto del orden del día es el concerniente al acuerdo, del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la integración de la comisión y la designación del funcionario que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibido en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado con la convocatoria, no será necesaria su lectura por lo que solo se leerán los puntos de acuerdo y en su caso se explicará la razón que lo sustenta. Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto, en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Segundo. Se designan como enlaces de comunicación a las personas señaladas en el considerado quinto del presente acuerdo, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual. Tercero. Se designan como responsables de traslado, entrega y/o recepción a las personas Supervisoras Electorales

Locales señaladas en el considerando quinto de esta determinación, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual. Cuarto. La vigencia de las designaciones realizadas será en el periodo del dos de junio al veinte de julio de dos mil veinticuatro. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítase dos copias certificadas del mismo. b) Informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para que por su conducto se informe y remita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Informe el contenido, c), informe el contenido del presente acuerdo y la relación de personas designadas a la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional que corresponda. Sexto. Notifíquese y publíquese como corresponda en los términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, está a consideración de los integrados de este colegiado el proyecto de acuerdo. Si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

"Ningún integrante del Consejo realiza manifestación". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora Presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de acuerdo que se propone: Consejera maestra María Guadalupe Martínez García, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la Consejera María Guadalupe Martínez García: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero profesor Enrique Martínez Martínez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero Enrique Martínez Martínez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero licenciado Jorge Pérez Salazar, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero Jorge Perez Salazar: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera Adriana Lizbeth Ramírez Méndez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera Presidenta contadora María Libia García Pacheco, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias. Doy cuenta de cinco votos, por lo que es aprobado por unanimidad el acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario. Le pido por favor que continúe con el desarrollo del décimo primero punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El décimo primer punto del orden del día corresponde a asuntos generales por lo que me permito informar que no tenemos a nadie anotado en el punto de asuntos generales. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para el que fuimos convocados siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes, muchas gracias por su asistencia. -----

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las nueve horas del veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Carretera Federal San Juan del Río - Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300; la Presidencia del Consejo, C. P. Ma. Libia García Pacheco, así como las consejerías electorales, Mtra. María Guadalupe Martínez García, Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, Prof. Enrique Martínez Martínez, Lic. Jorge Pérez Salazar y el titular de la Secretaría Técnica, Lic. Oscar Rivera Guerrero. De igual manera, se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: por el partido Morena, ciudadano Johnatan Álvarez Zarraga, representante propietario y, por el partido Movimiento Ciudadano, el ciudadano Juan de Dios Durán Hernández, representante propietario, quienes asisten a la sesión extraordinaria del veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación de resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, registrada en candidatura común, por los partidos políticos Morena y del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Siendo las nueve horas del veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, convocada para el día de hoy, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción dos y XI, 84 fracción una, 86 fracciones una, dos y X, y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos: 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del

Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto.

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas días a todos, con gusto Presidenta, en cumplimiento a su instrucción, informo que se encuentran presentes las representaciones los partidos políticos: el representante propietario, del partido morena, Johnatan Álvarez Zarraga; por cuanto ve a consejerías, se encuentran presentes las consejeras maestra Guadalupe Martínez García y la licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez y los consejeros profesor Enrique Martínez Martínez y licenciado Jorge Pérez Salazar, así como el de la voz, en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles por lo tanto, existe quorum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Asimismo, de conformidad con los artículos 53 y 56 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que, por tratarse de una sesión extraordinaria, no está permitida la inclusión de asuntos generales en el orden del día. ---

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito Secretario Técnico, que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82, fracciones I, II, y XII y, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección previamente fueron notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas gracias. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario al respecto? -----

“Ninguna persona hace observaciones” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia de este Consejo, consulto a las consejerías electorales, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las Consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Le solicito pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, registrada en candidatura común por los partidos políticos morena y del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos en los términos siguientes: Primero. Es procedente la solicitud de sustitución de candidaturas presentadas en candidatura común por los partidos políticos morena y del Trabajo, respecto de la planilla para el ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, por lo que la misma queda integrada de la siguiente manera: Presidencia municipal, Reyna Quintana García con su sobrenombre “Reyna Quintana”; regiduría, sindicatura uno propietario, Alfonso Herrera Durán, suplente, Luis Castillo Hernández; sindicatura dos propietaria, Alicia Hermelinda Zúñiga Martínez, suplente, Candy Aguas Hernández; regiduría de mayoría relativa uno

propietario, J. Jesús Espinoza Espinoza, suplente, Galdino Martínez Hurtado; regiduría de mayoría relativa dos, Reina Ledesma, propietaria, suplente, Yadira García Pérez; regiduría de mayoría relativa tres propietaria, Oscar Silva Carranza, suplente. Víctor Chávez De la Cruz; regiduría de mayoría relativa cuatro propietaria, María Isabel Mejía Hernández, suplente, Maribel Vigil Soria. Segundo. Se integra, perdón, se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para por su conducto sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c) Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto para los efectos correspondientes. Inciso d) En cumplimiento a los puntos que dictamina del dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre candidaturas a presidencia municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Tercero. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. --- En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario. Está a consideración de quienes integran este colegiado el referido proyecto de acuerdo, de acuerdo, si alguien tiene algún comentario, sírvase manifestarlo. ----- *"Ninguna persona realiza manifestación".* ----- En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. ----- En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto consejera presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. Consejera maestra María Guadalupe Martínez García, ¿el sentido de su voto es? ----- En uso de la voz la consejera electoral María Guadalupe Martínez García: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero profesor Enrique Martínez Martínez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Enrique Martínez Martínez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero licenciado Jorge Pérez Salazar, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Jorge Pérez Salazar: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Adriana Lizbeth Ramírez Méndez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera presidente, María Libia García Pacheco, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Ma. Libia García Pacheco: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En este momento doy cuenta de la incorporación del representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, Juan de Dios Durán Hernández -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario. Le solicito que continúe con el desahogo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día, así también, informo que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, las representaciones de los partidos políticos, que se encuentran presentes, se dan por notificadas de todos y cada uno de los actos desahogados en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. En consecuencia, de haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se nos convocó, siendo las nueve horas con ocho minutos, del día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que tengan buen día y muchas gracias por su asistencia. -----

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las diecisiete horas del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Carretera Federal San Juan del Río-Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300; la presidencia del Consejo, C. P. Ma. Libia García Pacheco, así como las consejerías electorales, Mtra. María Guadalupe Martínez García, Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, Prof. Enrique Martínez Martínez, Lic. Jorge Pérez Salazar, así como el titular de la Secretaría Técnica, Lic. Oscar Rivera Guerrero. De igual manera, se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: por el Partido Acción Nacional, C. Luis Benito Martínez Jiménez, representante suplente; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Jorge Echavarría Soria, representante suplente; por el Partido Verde Ecologista de México, C. José Cruz Araujo Gutiérrez, representante suplente; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Betsabé Olvera Tapia, representante propietaria; por el partido Morena, C. Johnatan Álvarez Zárraga, representante propietario y el C. Román Hernández Aguas, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano; quienes asisten a la sesión extraordinaria del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, registrada en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. IV. Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento

del municipio de Pinal de Amoles, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, convocada para el día de hoy, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 52, 78, 80, 82, fracciones I, II y XII, 84 fracciones I, V, 86 fracciones I, II y X, y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como los, por los artículos: 1, 2, 47, 51 a 56, 63, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, con gusto presidenta. En cumplimiento a su instrucción informo que se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: se encuentra presente el representante suplente del Partido Acción Nacional, Luis Benito Martínez; se encuentra presente el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, el señor Jorge Echavarría Soria y; se encuentra presente el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, José Cruz Araujo Gutiérrez. Por cuanto ve a consejerías, se encuentran presentes las consejeras maestra María Guadalupe Martínez García, la licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, y los consejeros, profesor Enrique Martínez Martínez y el licenciado Jorge Pérez Salazar, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Consejera presidenta, me permito señalar que los ciudadanos Luis Benito Martínez Jiménez, representante suplente del Partido Acción Nacional y el ciudadano José Cruz Araujo Gutiérrez, representante suplente del Partido

Verde Ecologista de México, no han tomado su protesta, por lo que resulta conveniente en este momento, hacer la toma de la misma. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: En virtud de lo señalado por la Secretaría Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes nos pongamos de pie para proceder a tomar la protesta de ley. -----

“Las personas integrantes del Consejo se ponen de pie”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Ciudadanos Luis Benito Martínez Jiménez, representante suplente, ¿es el suplente?, representante suplente del Partido Acción Nacional y, ciudadano José Cruz Araujo Gutiérrez, suplente del Partido Verde Ecologista ¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? -----

En uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional y la del Partido Verde Ecologista de México: Sí, protesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande, podemos tomar asiento. -----

“Las personas integrantes del Consejo toman asiento”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito Secretario Técnico, que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias señora presidenta, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracciones I, II, y XII y, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos

ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Asimismo, de conformidad con los artículos 53 y 56 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que, por tratarse de una sesión extraordinaria, no se permite la inclusión de asuntos generales en el orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas gracias. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario al respecto? -----

“Ningún integrante del Consejo hace observaciones” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia de este Consejo, consulto a las consejerías electorales, su voto en forma económica para llevar, para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestando levantando la mano. -----

“Las consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico. Le solicito pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del Proyecto de Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, registrada en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatri. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en

virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos en los términos siguientes: Primero. Es procedente la solicitud de sustitución de candidaturas presentada en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional de la planilla para el ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, por lo que la misma queda integrada de la siguiente manera: Presidencia municipal, María Guadalupe Ramírez Plaza, con su sobrenombre “Lupita Ramírez”; sindicatura uno propietario, Félix Adrián Longoria Aguilar, suplente, César Morado Saavedra; sindicatura dos propietario, María Lisbeth Plaza Hernández, suplente, María del Rosario Rosas Vázquez; regiduría de mayoría relativa propietario uno, Juan Manuel Ramírez Hernández, suplente, José Yáñez Vigil; regiduría de mayoría relativa dos, propietario María Magdalena Hernández Zarazúa, suplente, Arely Yazmín Plaza Mojica; regiduría de mayoría relativa tres, Sergio, propietario Sergio Madero Bautista, suplente, José Zarazúa Aguas; regiduría de mayoría relativa cuatro, propietario María Diana Mendoza López, suplente, Marisela Guerrero Martínez, suplente. Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a) Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. b) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c) Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d) En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre candidaturas a presidencia municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Tercero. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario. Está a consideración de quienes integran este colegiado el referido proyecto de acuerdo, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

“Ninguna persona realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto consejera presidenta, consulto a las consejeras electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de Acuerdo que se propone. Consejera maestra María Guadalupe Martínez García, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral María Guadalupe Martínez García: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero profesor Enrique Martínez Martínez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Enrique Martínez Martínez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero licenciado Jorge Pérez Salazar, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Jorge Pérez Salazar: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Adriana Lizbeth Ramírez Méndez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera presidente, María Libia García Pacheco, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Ma. Libia García Pacheco: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico. Le solicito pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias, señora presidenta. Doy cuenta de la presencia de la representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional,

Betsabé Olvera Tapia, así como del representante propietario del partido político morena, Johnatan Álvarez Zárraga, quienes llegaron previo a la lectura del acuerdo de procedencia de la candidatura común PAN y PRI. En este momento doy cuenta de la presencia del señor Román, Román, Román, representante suplente del partido ¿Movimiento Ciudadano? -----

En uso de la voz la representación suplente del partido Movimiento Ciudadano: Es correcto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Quien igualmente se acaba de incorporar a la presente sesión. Por lo que le solicito, por lo que le informo señora presidenta que el representante suplente de Movimiento Ciudadano no ha tomado protesta, por lo cual, resulta conveniente en este momento tomarle la protesta correspondiente. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: En virtud de lo señalado por la Secretaría Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes nos pongamos de pie para proceder a la toma de protesta de ley. -----

“Las y los integrantes del Consejo se ponen de pie”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Ciudadano Román Hernández Aguas, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los reglamentos y acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?-

En uso de la voz la representación del partido Movimiento Ciudadano: Sí, protesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Podemos tomar asiento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias señora presidenta, continuamos con el desarrollo de la sesión en el punto cuarto del orden del día, el cual es el concerniente a la presentación y votación del Proyecto de Resolución del Consejo Municipal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud

de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Presidencia municipal, María Concepción Olmos Pichardo, y su sobrenombre "Conchita Pichardo"; sindicatura propietaria uno, Román Hernández Aguas, suplente, Rosa María García Arteaga; sindicatura dos, Rafaela Guillén Reséndiz, suplente, María del Rosario Guerrero; regiduría de mayoría relativa uno propietario, René Rendón García, suplente, Aureliano García Rubio; regiduría de mayoría relativa dos, propietario María Reyna Martínez Martínez, suplente, Blanca Lizeth Pichardo; regiduría de mayoría relativa tres, Héctor Hernández Aguas, suplente, Jorge Camacho Montes, José Camacho Montes; regiduría de mayoría relativa cuatro, propietaria Irene Martínez Espinoza, suplente, María Vianney Hernández Carbajal. Segundo. Es procedente la solicitud de sustitución de candidaturas presentada por el partido Movimiento Ciudadano, respecto de la lista de regidurías de representación proporcional postulada por lo que la misma queda integrada de la siguiente manera: Regiduría de representación proporcional uno, propietaria, propietaria María Concepción Olmos Pichardo, suplente, Blanca Lizeth Pichardo; regiduría de representación proporcional dos, Lurdes Casiano, perdón, perdón, Leónides Casiano Zúñiga, suplente, René Rendón García; regiduría de representación proporcional tres, propietaria, Dominga Casiano Alvarado, suplente, Rafaela Guillén Reséndiz. Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a) Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. d) Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. c) Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. d) En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre candidaturas a presidencias municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el

desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario. Está a consideración de quienes integran este colegiado el referido proyecto de acuerdo, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

“Ninguna persona realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito al Secretario Técnico someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto consejera presidenta, consulto a las consejeras electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. Consejera maestra María Guadalupe Martínez García, ¿el sentido de su voto es?-

En uso de la voz la consejera electoral María Guadalupe Martínez García: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero profesor Enrique Martínez Martínez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Enrique Martínez Martínez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero licenciado Jorge Pérez Salazar, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Jorge Pérez Salazar: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Adriana Lizbeth Ramírez Méndez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera presidenta, María Libia García Pacheco, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Ma. Libia García Pacheco: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. Le solicito. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito Secretario Técnico que continúe con el desarrollo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. Así también, informo que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, las representaciones de los partidos políticos que se encuentran presentes se dan por notificadas de todos y cada uno de los actos desahogados en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se nos convocó, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que tengan buen día y muchas gracias por su asistencia. -----

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las diez horas del cinco de mayo de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Carretera Federal San Juan del Río-Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300; la presidencia del Consejo, C. P. Ma. Libia García Pacheco, así como las consejerías electorales, Mtra. María Guadalupe Martínez García, Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, Prof. Enrique Martínez Martínez, Lic. Jorge Pérez Salazar. De igual manera, se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: por el Partido Acción Nacional, C. P. Oscar Coria Plaza, representante propietario y; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Dante Garay Pacheco, representante propietario; quienes asisten a la sesión extraordinaria del cinco de mayo de dos mil veinticuatro, convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación y autorización de cambio de adscripción de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivado de la segunda convocatoria y su anexo único. IV. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas Supervisoras Electorales Locales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casillas del Proceso Electoral Local 2023-2024. -----

INICIO DE LA SESIÓN: En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenos días, siendo las diez horas del cinco de mayo de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, convocada para el día de hoy. Asimismo, de no darse en primera convocatoria, asimismo, agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Informo a este Consejo que la Secretaría Técnica, derivado de su separación del cargo, no podrá asistir a la presente sesión, por lo que en términos del artículo 88, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y del 78, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, solicito a la consejera maestra María Guadalupe Martínez García, que apoye en las funciones de Secretaría Técnica, únicamente para el desarrollo de esta sesión extraordinaria que nos ocupa, haciendo la aclaración que conservará su derecho a voto, por lo que le solicito tome asiento a mi lado derecho para continuar con el desahogo de la presente sesión. -----

“La consejera María Guadalupe Martínez García ocupa el lugar de la Secretaría Técnica al lado de la Consejera Presidenta”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción dos y XI, 84 fracción una, 86 fracciones una, dos y X, y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos: 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Buenos días, con gusto presidenta. en cumplimiento a su instrucción informo que se encuentran presentes las consejerías: licenciada. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, y los consejeros, profesor Enrique Martínez Martínez y el licenciado Jorge Pérez Salazar, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles. Por lo tanto, existe *quórum* legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. Asimismo, de conformidad con los artículos 53 y 56 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del

Estado de Querétaro, informo que, por tratarse de una sesión extraordinaria, no está permitida la inclusión de asuntos generales en el orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: El siguiente punto del orden es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos 80, 82 fracción uno, dos y doce, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro; 51 a 55, 80, 83 fracción una y, 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas gracias. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario al respecto? -----

“Ningún integrante del Consejo hace observaciones”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Atendiendo a la instrucción de la presidencia de este Consejo, consulto a las consejerías electorales, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“Las consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Le solicito pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Doy cuenta a este colegiado de la incorporación del licenciado Oscar Coria, representante del Partido Acción Nacional. Es el concerniente a la presentación y votación del acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, en el estado de Querétaro, así como a la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria. En este punto quiero expresar que, con la finalidad de velar por el estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral, especialmente el principio de imparcialidad y toda vez que al realizar un análisis del proyecto que nos fue circulado, me percaté que existe un vínculo de parentesco con una de las personas a designar como SEL o CAEL; con fundamento en el artículo 20, fracción dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, solicito se me excuse de conocer del asunto que se somete a consideración. Doy cuenta que también se incorpora en esta mesa de trabajo el licenciado Dante Garay Pacheco, representante del Partido PRD. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, se propone a, se pone a consideración la excusa de la consejería María Guadalupe González Martínez, por favor le solicito someter a votación económica la excusa presentada. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Con gusto presidenta. consulto a las consejerías el sentido de su voto de manera económica, quienes estén por la afirmativa de la excusa presentada por su servidora, favor de manifestarlo levantando su mano. -----

“Las consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobada por mayoría la excusa de mérito. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaria, por favor dé lectura a los puntos resolutivos. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado con la convocatoria, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los puntos de acuerdo. Primero. Se aprueba el Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y a Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria. Segundo. Se aprueba la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro en el estado de Querétaro, y lista de reserva señaladas en el anexo único denominado “Lista de designación de SEL y CAEL del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”, el cual forma parte integral del presente acuerdo IEEQ/COMPA/A/007/24. Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica para que informe del contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para tal efecto, remítase copia certificada del mismo, para los efectos conducentes. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de Ley Electoral y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Está a consideración de quienes integran este colegiado el referido proyecto de acuerdo, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

“Ningún integrante de este consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a votación nominal el proyecto de acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Con gusto consejera presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de Acuerdo que se propone. Consejería electoral, licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Adriana Lizbeth Ramírez Méndez: A favor. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Profesor. Enrique Martínez Martínez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Enrique Martínez Martínez: A favor. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Licenciado Jorge Pérez Salazar, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Jorge Pérez Salazar: A favor. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Contadora pública. María Libia García Pacheco, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Ma. Libia García Pacheco: A favor. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por mayoría el acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito a la Secretaría Técnica que continúe con el desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Con gusto, presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas Supervisoras Electorales Locales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que auxiliarán en el procedimiento del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Es pertinente

informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado con la convocatoria, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los puntos de acuerdo, y en su caso, se explicarán la razón que los sustentan.

Primero. Se aprueba el acuerdo por el cual designa al funcionariado electoral, personas Supervisoras Electorales Locales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales señaladas en el considerando tercero que auxiliarán el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro.

Segundo. Se autoriza a las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales señaladas en el considerando tercero del presente, de la presente determinación para que auxilien en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo. b) Informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para que por su conducto se informe y remita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro.

Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de Acuerdo, si alguien tiene algún comentario sírvase a manifestarlo. -----

“Ningún integrante del Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el Acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. Licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Adriana Lizbeth Ramírez Méndez: A favor. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Profesor. Enrique Martínez Martínez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Enrique Martínez Martínez: A favor. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Licenciado Jorge Pérez Salazar, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Jorge Pérez Salazar: A favor. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: La voz, de la voz, maestra María Guadalupe Martínez García, el sentido de mi voto es a favor. Contador público. María Libia García Pacheco, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Ma. Libia García Pacheco: A favor. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad el Acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, le pido que continúe con el desarrollo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la consejera en funciones de Secretaría Técnica: Le informo presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las diez horas con catorce minutos, del día cinco de mayo de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buen día. Muchas gracias por su asistencia. -----

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las ocho horas con treinta minutos del doce de mayo de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Carretera Federal San Juan del Río-Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300; la presidencia del Consejo, C. P. Ma. Libia García Pacheco, así como las consejerías electorales, Mtra. María Guadalupe Martínez García, Prof. Enrique Martínez Martínez y Lic. Jorge Pérez Salazar, así como el titular de la Secretaría Técnica, Lic. David Balbino Osornio. De igual manera, se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: por el Partido Acción Nacional, C. Luis Benito Martínez Jiménez, representante suplente; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Juana Aguas Santos y por el Partido de la Revolución Democrática, C. Dante Garay Pacheco, representante propietario; quienes asisten a la sesión extraordinaria del doce de mayo de dos mil veinticuatro, convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la tercera convocatoria periodo A. -----

INICIO DE LA SESIÓN: En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenos días, siendo las ocho horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, convocada para el día de hoy. Asimismo, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 52, 78, 80, 82, fracciones I, II y XII, 84 fracciones I, V, 86 fracciones I, II y X, y 88 de la Ley Electoral

del Estado de Querétaro, así como los, por los artículos: 1, 2, 47, 51 a 56, 63, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenos días, con gusto presidenta. En cumplimiento a su instrucción informo que se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: por el Partido de la Revolución Democrática, el ciudadano Dante Garay Pacheco, representante propietario y; por el Partido Verde Ecologista de México, la ciudadana Juana Aguas Santos, representante suplente. De igual forma, doy cuenta de la asistencia de las consejerías propietarias: María Guadalupe Martínez García, Enrique Martínez Martínez, Ma. Libia García Pacheco y Jorge Pérez Salazar, así como el de la voz en mi calidad de titular de la Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Asimismo, de conformidad con los artículos 53 y 56 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que, por tratarse de una sesión extraordinaria, no está permitida la inclusión de asuntos generales en el orden del día. Por otro lado, me permito señalar a este colegiado y su presidencia que por tratarse de la primera sesión en la que el de la voz intervengo, dado que en fecha siete de mayo del año en curso, fui nombrado titular de la Secretaría Técnica de este consejo, solicito a la presidencia me sea tomada la protesta de ley correspondiente. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Atendiendo a lo señalado por la Secretaría Técnica y con fundamento en el párrafo primero del artículo 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las personas presentes se pongan de pie para proceder a la rendición de protesta del titular de la Secretaría Técnica. -----

“Las personas presentes se ponen de pie”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Licenciado David Balbino Osornio, Secretario Técnico de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ¿Protesta usted cumplir, hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la propia del estado;

las leyes generales en la materia; la ley electoral del estado; los reglamentos y acuerdos del Consejo General, así como los emanados de este Consejo para el bien de la ciudadanía, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?-

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Sí, protesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que el estado y la ciudadanía se lo demanden. Podemos tomar asiento. -----

“Las personas presentes toman asiento”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera presidenta, me permito señalar que la ciudadana Juana Aguas Santos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, no ha rendido la protesta de ley, por lo que, con base en lo previsto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, resulta idónea su toma de protesta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: En virtud de lo señalado por la Secretaría Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. -----

“Las personas presentes se ponen de pie”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Ciudadana Juana Aguas Santos, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la propia del estado; las leyes generales en la materia; la ley electoral del estado; los reglamentos y acuerdos del Consejo General y; los emanados de este Consejo para el bien de la ciudadanía, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? -----

En uso de la voz la representación suplente del Partido Verde Ecologista de México: Sí, protesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande. Podemos tomar asiento.

“Las personas presentes toman asiento”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto del orden es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos 80, 82 fracción uno, dos y doce, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro; 51 a 55, 80, 83 fracción una y, 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas gracias. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario al respecto? -----

“Ningún integrante del Consejo hace observaciones”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a la instrucción de la presidencia de este Consejo, consulto a las consejerías electorales, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“Las consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Le solicito pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la tercera convocatoria periodo A, y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos de acuerdo en los términos siguientes: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, en el Estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la tercera convocatoria periodo A. Segundo. Se aprueba la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, en el estado de Querétaro, y lista de reserva señaladas en el anexo único denominado “Lista de designación de SEL y CAEL del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro” el cual forma parte integral del presente acuerdo. Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo. b) Informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para los efectos conducentes. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto

Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. Es cuanto, consejera presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, secretario. está a consideración de quienes integran este colegiado el referido proyecto de acuerdo, si alguien tiene algún comentario, sírvase manifestarlo. -----

“Ningún integrante del Consejo realiza manifestación alguna”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal el proyecto de acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto consejera presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de Acuerdo que se propone. Consejería electoral, licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Adriana Lizbeth Ramírez Méndez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Profesor. Enrique Martínez Martínez, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Enrique Martínez Martínez: A favor. -----

En uno de la voz la Secretaría Técnica: Licenciado Jorge Pérez Salazar, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz el consejero electoral Jorge Pérez Salazar: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Contadora pública María Libia García Pacheco, ¿el sentido de su voto es? -----

En uso de la voz la consejera electoral Ma. Libia García Pacheco: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por mayoría el Acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, le pido que continúe con el desarrollo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las diez horas con catorce minutos, del día cinco de mayo de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buen día. Muchas gracias por su asistencia. -----

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLÉS

MIERCOLES 22 DE MAYO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal Pinal de Amoles	3
2.- Integración	3
3.- Competencia.....	4
4.- Atribuciones de la Presidencia	5
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias.....	5

1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital/Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
C.P. Ma. Libia García Pacheco	Presidencia del Consejo
Mtra. María Guadalupe Martínez García	Consejería Electoral
Prof. Enrique Martínez Martínez	Consejería Electoral
Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Consejería Electoral
Lic. Jorge Pérez Salazar	Consejería Electoral
Lic. David Balbino Osornio	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia de los Consejos Municipales Electorales.

De conformidad en el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones de la Presidencia de los Consejos Municipales.

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa, el Consejo Municipal de Pinal de Amoles¹ desahogó la sesión ordinaria y las extraordinarias, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de abril de fecha 29 de abril de 2024², en la que se aprobaron las actas de las sesiones: ordinaria del 27 de marzo; extraordinaria del 14 de abril; extraordinaria del 25 de abril y; extraordinaria del 27 de abril. Se rindieron los informes de la presidencia del Consejo y de esta Secretaría Técnica. Se realizó la presentación, votación y aprobación del Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y así como la presentación, votación y aprobación del Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el

¹ En adelante, "Consejo".

² En lo sucesivo, todas las fechas corresponden al año 2024, salvo mención diversa.

³ En adelante "Instituto".

intercambio de paquetes y documentos electorales recibido en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local 2023-2024.

- II. Sesión extraordinaria del 28 de abril en la que se realizó la presentación, votación y aprobación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, registrada en candidatura común, por los partidos políticos Morena y del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- III. Sesión extraordinaria del 29 de abril en la que se efectuó la presentación, votación y aprobación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, registrada en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Así como la presentación, votación y aprobación de la resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- IV. Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del 05 de mayo de 2024, en la que se llevó a cabo lo siguiente: Presentación, votación y aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación y autorización de cambio de adscripción de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso

Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivado de la segunda convocatoria y su anexo único. Así también, la presentación, votación y aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas Supervisoras Electorales Locales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Local 2023-2024.

- V. Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del 12 de mayo de 2024, en la cual se presentó, se votó y se aprobó el proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la tercera convocatoria periodo A.

6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, desahogó las siguientes actividades:

En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia.

En ausencia de la persona titular de la Secretaría Técnica, la suscrita realizó las siguientes actividades:

El día 04 de mayo se a efecto de dar cumplimiento al desarrollo de las actividades del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, se emite la convocatoria a sesión extraordinaria del día 05 de mayo a las 10:00 horas.

Se recibieron escritos en fecha 03 de mayo por parte de la representación propietaria del Partido Revolucionario Institucional, el propietario del Partido

Acción Nacional, así como de la candidatura registrada en común por los mencionados partidos, todos como personas terceras interesadas en el recurso de apelación a que hacen referencia en sus respectivos escritos. Se emite proveído de fecha 04 de mayo y se remite con los escritos presentados al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, proveído donde se ordena remitir el recurso de apelación al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el oficio de remisión del medio de impugnación, el informe circunstanciado del recurso de apelación y la constancia de cumplimiento de guardia y retiro de estrados. Firmando la documentación anteriormente mencionada para los efectos conducentes en ausencia de la persona titular de la Secretaría Técnica, en mi carácter de Presidencia del Consejo Municipal de Pinal de Amoles.

El 12 de mayo se informa que esta Consejería, junto con las Consejerías Propietarias participamos en la Tercera Jornada de Capacitación Presencial impartida por el titular de la Secretaría Técnica en las instalaciones del Consejo Municipal de Pinal de Amoles.

El día 17 de mayo participé junto con el titular de la Secretaría Técnica, Consejerías Propietarias, Auxiliares Jurídico y Operativo, Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales en una reunión de trabajo en las instalaciones del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, con el objetivo de la elaboración de un plan de trabajo relativo a la designación de las funciones y responsabilidades a cada integrante del consejo, para poder realizar de manera organizada la actividad de recepción de boletas y documentación electoral.

En el rubro de Organización Electoral.

El 19 de mayo se recibieron por parte de esta presidencia en conjunto con el titular de la Secretaría Técnica, las boletas y demás documentación electoral con emblemas, misma que fue revisada, cotejada en sus folios y se resguardó en la Bodega Electoral, la cual fu clausurada y sellada por la suscrita en presencia de la Secretaría Técnica y las representaciones de partidos políticos que asistieron a la actividad.

El mismo 19 de mayo en coordinación con el titular de la Secretaría Técnica, Consejerías Propietarias, Auxiliares Jurídico y Operativo, Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, iniciamos con la actividad de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, así como la

integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Local 2023-2024, contando con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos quienes observaron en el desarrollo de la actividad, la legalidad, los buenos principios, valores y costumbres que representa el Instituto.

Es cuanto por informar.



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLÉS

MAYO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles.....	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia.....	4
4.- Atribuciones Secretaría Técnica.....	5
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias.....	7

1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
C.P. Ma. Libia García Pacheco	Presidencia del Consejo
Mtra. María Guadalupe Martínez García	Consejería Electoral
Prof. Enrique Martínez Martínez	Consejería Electoral
Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Consejería Electoral
Lic. Jorge Pérez Salazar	Consejería Electoral
Lic. David Balbino Osornio	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia de los Consejos Municipales Electorales

De conformidad en el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

De conformidad en el artículo 86 de la Ley Electoral del Estado, la Secretaría Técnica de los Consejos Municipales Electorales tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio Consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa, el Consejo Municipal de Pinal de Amoles¹ desahogó la sesión ordinaria y las extraordinarias, conforme a lo siguiente:

¹ En adelante, "Consejo".

- I. Sesión ordinaria del mes de abril de fecha 29 de abril de 2024², en la que se aprobaron las actas de las sesiones: ordinaria del 27 de marzo; extraordinaria del 14 de abril; extraordinaria del 25 de abril y; extraordinaria del 27 de abril. Se rindieron los informes de la presidencia del Consejo y de esta Secretaría Técnica. Se realizó la presentación, votación y aprobación del Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y así como la presentación, votación y aprobación del Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibido en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- II. Sesión extraordinaria del 28 de abril en la que se realizó la presentación, votación y aprobación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, registrada en candidatura común, por los partidos políticos Morena y del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- III. Sesión extraordinaria del 29 de abril en la que se efectuó la presentación, votación y aprobación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio

² En lo sucesivo, todas las fechas corresponden al año 2024, salvo mención diversa.

³ En adelante "Instituto".

de Pinal de Amoles, registrada en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Así como la presentación, votación y aprobación de la resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

- IV. Sesión Extraordinaria del día 12 de mayo en la que se presentó, se votó y se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la tercera convocatoria periodo A.

6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles desahogó las siguientes actividades que comprende del 28 de abril al 22 de mayo de 2024.

En auxilio a las funciones del Consejo.

Preparé el orden día, convoqué en tiempo y forma a las consejerías electorales propietarias, así como a las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, respecto a las sesiones: extraordinaria de fecha 28 de abril; extraordinaria del 29 de abril y; extraordinaria de 12 de abril; así como la elaboración de los guiones para cada una de las sesiones referidas.

Se llevó a cabo la elaboración de los proyectos de acta de las sesiones siguientes: ordinaria del 29 de abril; extraordinaria del 28 de abril; extraordinaria del 29 de abril; extraordinaria del 05 de mayo y; extraordinaria del 12 mayo.

El 18 de mayo, en apoyo a la presidencia del Consejo, esta Secretaría emitió la convocatoria a consejerías electorales y representaciones de partidos políticos acreditados en el Consejo, para estar presentes en la recepción de boletas y documentación electoral con emblemas y su resguardo en la Bodega Electoral del Consejo.

En el rubro de capacitación electoral.

Del día 01 al 04 de mayo se acudió a la tercera jornada de capacitación presencial impartida por el funcionariado a cargo del Supervisor Operativo de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Supervisión Técnica Jurídica y demás funcionariado del Instituto, llevada a cabo en el hotel *Holiday Inn* en la ciudad de Querétaro.

El día 12 de mayo, se replicó por parte de esta Secretaría Técnica la parte teórica de la tercera jornada de capacitación presencial en este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, dirigido a las consejerías propietarias, las personas auxiliares del Consejo, representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo, a las personas Supervisoras Electorales Locales⁴ y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales⁵ adscritas al Consejo.

El 14 de mayo acudí a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral⁶ en el municipio de Cadereyta de Montes para presenciar la actividad de recepción de boletas electorales, cotejo, conteo y sellado, correspondiente a las elecciones federales.

El 17 de mayo, nuevamente acudí a las referidas instalaciones del Instituto Nacional para presencial la actividad correspondiente al agrupamiento y

⁴ En adelante "SEL".

⁵ En adelante "CAEL".

⁶ En adelante "Instituto Nacional".

enfajillado de boletas, así como la integración de las cajas paquete de las elecciones federales.

El 19 de abril, en las instalaciones del Consejo se llevó a cabo por parte de esta Secretaría Técnica la capacitación teórica-práctica referente al Modelo de Recepción de Paquetes Electorales, Jornada Electoral, Reunión de Trabajo previa a los cómputos, sesión extraordinaria para determinar el número de paquetes objeto de recuento, Sesión Especial de Cómputos y, declaración de validez de la elección y entrega de constancia de mayoría relativa; dirigida a las consejerías propietarias, las personas auxiliares del Consejo, representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo, a las personas SEL y CAEL adscritas al Consejo.

En el rubro de Educación Cívica.

En fecha 02 de mayo se realizó la difusión de la tercera convocatoria para personas interesadas en participar como SEL y CAEL para el Proceso Electoral Local 2023-2024, a través de medios impresos y medios digitales de difusión como lo son redes sociales y grupos de mensajería instantánea.

El 18 de mayo se realizó la difusión de la convocatoria de Funcionarias y Funcionarios para Mesas Receptoras de Paquetes Electorales, a través de carteles fijados en el exterior del Consejo, así como por medios electrónicos de difusión como lo son redes sociales y en grupos de mensajería instantánea.

En el rubro de Organización Electoral.

El 15 de mayo, en apoyo a la presidencia del Consejo, se giró atento oficio a la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Pinal de Amoles a efecto de solicitar apoyo para el resguardo del recinto que alberga este a Consejo durante la realización de la Sesión Especial de Cómputos, en concordancia con el convenio interinstitucional de colaboración existente entre el Instituto y las corporaciones de seguridad en el estado de Querétaro.

El 17 de mayo se llevó a cabo el recorrido de verificación de propaganda electoral de los partidos políticos con registro de candidaturas ante este Consejo,

correspondiente a la etapa de campaña, por las calles y avenidas principales de la cabecera municipal de Pinal de Amoles, levantándose en consecuencia cuatro actas de verificación, mismas que fueron remitidas oportunamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

El 19 de mayo, se recibieron de manera conjunta con la presidencia del Consejo y las consejerías, las boletas y demás documentación electoral con emblemas, verificándose por parte de esta Secretaría Técnica la cantidad de cajas, paquetes y folios recibidos. Asimismo, hizo constar la clausura de la Bodega Electoral por parte de la presidencia del Consejo y se informó a las representaciones partidistas sobre la hora de apertura de la bodega para las actividades de cotejo, conteo, sellado, agrupamiento, enfajillado e integración de paquetes electorales, levantándose el acta circunstanciada correspondiente.

El mismo 19 de mayo, se hizo constar la apertura de la bodega ante las representaciones de partido y se procedió a coordinar y supervisar las actividades de cotejo, conteo, sellado, agrupamiento, enfajillado e integración de paquetes electorales, en la que participaron consejerías electorales, SEL y CAEL, clausurando la Bodega Electoral al concluir ese mismo día con la actividad, en presencia de consejerías y representaciones partidistas, levantándose las actas y registros correspondientes.

En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo.

En este periodo, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles ha realizado la emisión de 39 oficios, mismos que han sido archivados y registrados en la plataforma informática correspondiente.

Por otro lado, se recibieron a través de la oficialía de partes del Consejo un total de 16 escritos, mismos que fueron debidamente registrados en la plataforma INFOPREL y a los cuales se les dio la atención requerida de manera oportuna.

Asimismo, en fecha 13 de mayo se dio atención oportuna a requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo diversos juegos de copias

certificadas y presentados en las instalaciones de dicho tribunal en la ciudad de Querétaro.

Por último, en fecha 19 de mayo, en colaboración y coadyuvancia con la Coordinación de Instrucción Procesal de la Dirección Ejecutive de Asuntos Jurídicos del Instituto, llevó a cabo la notificación y emplazamiento de una candidatura por el ayuntamiento de este municipio, derivado de una denuncia presentada por diverso partido político.

Es cuanto por informar.

